



MAT.: 4° LLAMADO A CONSTITUIR CONSEJO
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE
ALGARROBO PERIODO 2018-2022

ALGARROBO,

15 JUN 2018

DECRETO N°

VISTOS:

3523

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06/12/2016 que Asume la Alcaldía de la comuna de Algarrobo
3. Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 9.630 de fecha 04 de Febrero del año 2015.
4. Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 50.974 de fecha 25 de Junio del año 2015.
5. El D.A. N° 6742 de fecha 31/12/2015 Que aprueba la Modificación del Reglamento del Cosoc Algarrobo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4643 de fecha 24/08/2016, Que Llama a conformar el COSOC, Periodo 2016-2020.
7. El Certificado N° 17 de fecha 18/10/2016 de la Secretaria Municipal, que certifica la no conformación del Cosoc de Algarrobo.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1047 de fecha 13/04/2017, Que convoca al 2° Llamado a conformar el COSOC Algarrobo.
9. El Certificado N° 23 de fecha 31/05/2017, de la Secretaria municipal, que certifica la no conformación del Cosoc Algarrobo.
10. El Decreto Alcaldicio N° 2454 de fecha 15/11/2017, Que convoca al 3° Llamado a conformar el Cosoc Algarrobo.
11. El Decreto Alcaldicio N° 2851 de fecha 28/12/2017, Que **rectifica el D.A. N° 2454** de fecha 15/11/2017.
12. El Certificado N° 40 de fecha 28/12/2017, del Secretario Municipal (S) Don Cristhian González Bazaes
13. El Certificado N° 14 de mayo 2018 de la Secretaria Municipal, que certifica situación del Cosoc Algarrobo.
14. El D.A N° 2367 de fecha 02/11/2017 Que aprueba el acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 30 de fecha 30/10/2017.
15. El D. A N° 3257 de fecha 31/05/2018 que designa Ministro de Fe, para el cumplimiento del llamado a constituir el COSOC., a la Sra. Soledad González Aramundiz.
17. El Acuerdo N° 85 de fecha 08/06/2018 del H. Concejo Municipal, que aprueba la nómina de las Organizaciones de interés Público.
18. El Decreto Alcaldicio N° 3394 de fecha 08/06/2018, que aprueba el Acuerdo N° 85 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al término de la vigencia del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil años 2011-2015.

A la necesidad de hacer efectiva la participación ciudadana, a través de los representantes de las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial, Funcional, a las Organizaciones de Interés Público de la Comuna, a las Asociaciones Gremiales y Sindicales, y a los representantes de las Actividades Relevantes, para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna de Algarrobo, en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil años 2018-2022.

A los Llamados 1,2, y 3 de conformación del Cosoc, sin postulantes interesados; lo que hace indispensable formular, este nuevo llamado, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.500

DECRETO:

I. Convóquese al **4° Llamado**, a los representantes de las Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales y de Interés Público, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales, y de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna para **conformar el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil periodo 2018-2022**.

II. La publicación será desde el Día 18 de Junio de 2018, hasta el día 31 de Julio de 2018, en el sitio electrónico www.municipalidadalgarrobo.cl y en dependencias municipales.

III. Fíjese el día **02 de Agosto del año 2018**, para la elección de los Consejeros miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en el Auditorio Municipal, en los siguientes Horarios:

10:00 hrs. Colegio Electoral de Organizaciones Comunitarias Territoriales;

12:00 hrs. Colegio Electoral de Organizaciones Comunitarias Funcionales;

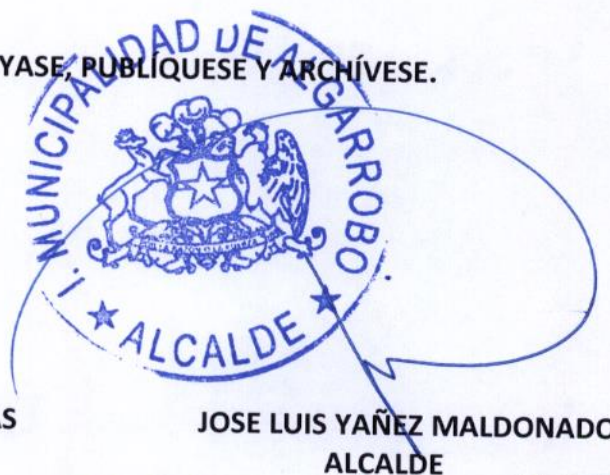
14:00 hrs. Colegio Electoral de Organizaciones de Interés Público.

IV. Designese a la Sra. Soledad González Aramundiz para que colabore directamente con la Secretaria Municipal en todo el proceso relativo a la elección de Consejeros miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en especial a la difusión de este proceso.

V. Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica www.municipalidadalgarrobo.cl, en a lo menos una radio de cobertura comunal y en forma destacada en todas las dependencias municipales incluyendo establecimientos educacionales y de salud vinculados a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

15 JUN 2018

3523

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 JUN 2018
FECHA SALIDA:	15 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°:	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Pág. web municipal

Dideco

Establecimientos Cesfam

Establecimientos Educacionales

Archivo Secmu

